



BARRANQUILLA, Distrito Especial. Industrial y Portuario. VEINTISEIS (26) de NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).-

REF. 080013110003-2021-00444-00

PROCESO: NULIDAD DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO.

SOLICITANTE: SAMANTHA SCHMALBACH BARRIOS.

Visto el Informe secretarial que antecede, y constatado el vencimiento del término que dispone el Artículo 90 del C de G P. A fin de subsanar las deficiencias de que adolece la demanda sin que el extremo activo realizara pronunciamiento alguno, se procederá a rechazar la misma.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

1.- Rechazar la presente demanda de conformidad a lo preceptuado por el Art. 90 del C de G P.

2.- Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
BARRANQUILLA**

ESTADO No: 194
FECHA: 29 DE NOVIEMBRE DE 2021.
NOTIFICO AUTO ANTERIOR DE FECHA
26 DE NOVIEMBRE DE 2021.

MARTA OCHOA ARENAS
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3edc7fef2bfa82b8383a2d59361584851b8c9362bb8925d13a151fec95ece8da

Documento generado en 26/11/2021 01:58:03 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

SICGMA

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**